

RESOLUCIÓN No. 2014015566 del 28 de mayo de 2014

“Por la cual se modifica la Resolución 2013038946 del 23 de diciembre de 2013”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 22 del artículo 10 del Decreto 2078 de 2012 y

ANTECEDENTES

Que mediante **Resolución No. 2007025594** del 1 de Noviembre de 2007 se expidió el reglamento interno de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Que el artículo 3 de la **Resolución No. 2007025594** establece que las sesiones de las Salas Especializadas serán ordinarias o extraordinarias y que la periodicidad de las sesiones ordinarias será presentada en conjunto por los Secretarios Ejecutivo y Técnico de cada Sala en los diez (10) primeros días del mes de enero de cada año al Director General, quien deberá aprobarlas mediante acto administrativo.

CONSIDERANDOS

Que mediante comunicación radicada bajo el número **14051016 del 28/05/2014**, fue presentada la solicitud formal de modificación de las fechas de las sesiones ordinarias virtuales los días 19 y 20 de junio y de las presenciales del 11 al 13 de agosto de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos, por razones que aducen a compromisos por parte de los comisionados en la fecha inicialmente programada.

Que este despacho al analizar la solicitud de modificación de la Resolución No. 2012038775 del 18 de diciembre de 2012 “Por la cual se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora para el año 2013” y en aplicación a la Resolución No. 2007025594 del 1º de noviembre de 2007 “Por la cual se expide el reglamento interno de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora” encuentra procedente acceder a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, la Dirección General del INVIMA

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución No. 2013038946 del 23 de diciembre de 2013 en su artículo primero, en la parte correspondiente al objeto, en el sentido de aprobar las fechas de las sesiones ordinarias virtuales los días 19 y 20 de junio y de las presenciales del 11 al 13 de agosto de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora así:

SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA	FECHA CORTE SOLICITUDES
JUNIO	Del 16 al 18	25/4/2014
	20 y 24	
AGOSTO	Del 04 al 06	23/5/2014
	Del 14 al 15	

* En negrilla sesiones ordinarias virtuales

RESOLUCIÓN No. 2014015566 del 28 de mayo de 2014


“Por la cual se modifica la Resolución 2013038946 del 23 de diciembre de 2013”


ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá D.C., el 28 de mayo de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA
Directora General

Vo.Bo.: Dr. Álvaro Muñoz Escobar 
Asesor de la Dirección General
con asignación de funciones de la
Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Revisó: F. López – Abogado DMPB 

Proyectó: Adriana Morales